

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Agosto 2021.-

VISTO: que el 3 de Agosto 2021 se conmemoró los 125 Años de fundado la Ciudad de Los Cerrillos, y se están realizando diferente actividades durante los 31 días del mes de Agosto.

RESULTANDO: que en Resolución N°127/2021 de Acta Extraordinaria N°19/2021 del 13 de Julio 2021, se autorizo un gasto general para el mes de Agosto 2021, relacionado al Aniversario de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que se comprará en la Empresa Marbi Ltda, Rut. 020050350018 comestibles, por un importe de \$4.650 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100).

II) que se comprará en la Empresa Piñero Laens Rodrigo Tomas, Rut 213866340011, 50 pendrives (tarjeta blanca) de 16 GB (que serán obsequios como souvenirs), por un importe de \$16.849 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100).

III) que se contratará a la Empresa Sanchez Perez Tabare, Rut:020323790016 para la amplificación para la Orquesta de la Fuerza Aérea, por un importe de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil con 00/100).

IV) que se contratará al Grupo Sendas, se facturará por la Empresa Agremyarte, Rut:217229690014, por un importe de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100).

V) que se comprarán diversos souvenirs en reconocimiento a diferentes personalidades e instituciones para las actividades protocolares y se facturará por la Empresa Agremyarte, Rut:217229690014, por un importe de \$6.580 (pesos uruguayos seis mil quinientos ochenta con 00/100).

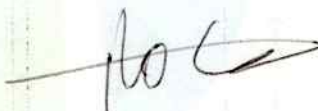
VI) que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2021 del día 17 de Agosto 2021.

RESUELVE:


- I) AUTORIZAR:** el gasto para el pago en las Empresas: Marbi Ltda, Rut. 020050350018; Piñero Laens Rodrigo Tomas, Rut 213866340011; Sánchez Pérez Tabare, Rut:020323790016; Empresa Agremyarte, Rut:21722969001; la suma total de \$ 56.079 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setenta y nueve con 00/100). Según en los objetos descritos en el Considerando I, II, III, IV, V.
- II) COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.



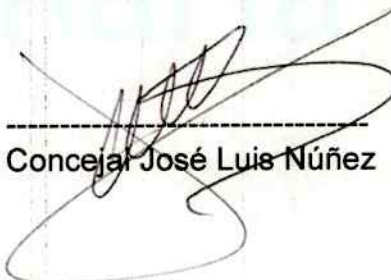
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Agosto 2021.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2020, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 20.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con un costo aproximado de \$14.500 (pesos uruguayos catorce mil quinientos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Agosto de 2021 ACTA N°22

RESUELVE:

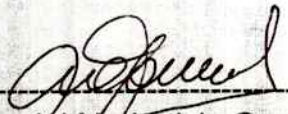
I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2020, en la Empresa Moreira Automotores, con un costo aproximado de \$14.500 (pesos uruguayos catorce mil quinientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Agosto 2021.

VISTO: lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se trato el asunto: Literal C

II) que dada la situación por el tema de la pandemia, la Cooperativa Social que prestará Servicios de Podas y mantenimientos de Espacios Públicos en la Micro Región 1, no comenzo en tiempo y forma como lo expuesto en el Expediente 2021-81-1010-00896.

CONSIDERANDO: I) que los recursos económicos asociados al Literal C Podas y Mantenimientos de Espacios Públicos de los meses que no se efectuó dicho servicio, serán destinados al Proyecto de Funcionamiento en la actividad planificada como Mantenimiento de Espacios Públicos.

II) que el importe total es de \$256.357 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete con 00/100).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Agosto de 2021 ACTA N°22

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: al Alcde a realizar la modificación del Proyecto Original "Literal C Podas y Mantenimientos de Espacios Públicos" por un monto total de \$256.357 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete con 00/100) e incluirlos en el Proyecto Funcionamiento Municipio de Los Cerrillos en la actividad planificada como Mantenimiento de Espacios Públicos.

ii) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


iii) **REGÍSTRESE** : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Agosto 2021.-

VISTO: la nota presentada por el Presidente Sr. Marcelo Piñeyrúa con CI: 4.305.793-9 en representación de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, solicitando apoyo económico para afrontar gastos en el desfile de caballería guacha, que se realizara el domingo 22 de Agosto 2021.

RESULTANDO: que el desfile contará con la Charanga "Grito de Asencio" del regimiento "Blandengues de Artigas" N°1.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que La Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°22/2021 del día 17 de Agosto 2021.

RESUELVE:

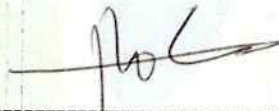
I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100) a la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco República, Caja de Ahorros en pesos uruguayos N°001581523-00001., Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma RUT:020193020011.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



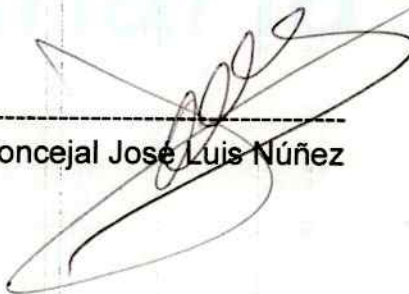
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Núñez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Agosto 2021.-

VISTO: que el Concejo Municipal vio pertinente en dar beneficio a los funcionarios del Municipio de Los Cerrillos.

RESULTANDO: que el Municipio cuenta con sillas plásticas para uso en eventos y/o actividades Municipales.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario de éste Municipio pueda acceder una vez al año a dicho préstamo.

II) que el préstamo sería de hasta 50 sillas plásticas para evento familiar.

III) que se designe al funcionario de Inventarios para poder hacer dicho control.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en Sesión Ordinaria N°22/2021 del día 17 de Agosto 2021.

I) APROBAR: el préstamo de hasta 50 sillas plásticas, una vez al año, para evento familiar, a los funcionarios de éste Municipio.

II) COORDINAR: con el funcionario designado de inventarios para dicho control.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

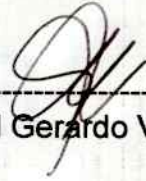
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez